



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 283-2025-GM/MPH

Huancavelica, 16 de junio 2025

#### VISTO:

El Informe N° 0122-2025-GPP/MPH., de fecha de recepción 13 de junio de 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien remite la modificación de la Directiva N° 005-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA"; propuesto por la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, a través del Informe N° 087-2025-SGREI-GPP/MPH., para su aprobación correspondiente, vía acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 (...);"

Que, mediante el artículo 133° de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, modificada mediante el artículo 2° de la Ley N° 31079 y, señala que, la municipalidad provincial y distrital, según corresponda, hace entrega de recursos presupuestales, propios y transferidos por el gobierno nacional de su libre disponibilidad, a la Municipalidad de Centro Poblado, para el cumplimiento de las funciones delegadas, con arreglo a la normativa presupuestal vigente. Los recursos que la municipalidad provincial y la municipalidad distrital les asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, en proporción a la población a ser atendida, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 283-2024-GM/MPH., de fecha 27 de junio de 2024, se resuelve APROBAR la Directiva N° 005-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA", por las consideraciones expuesta en la presente resolución, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2025-AL/MPH., de fecha 03 de marzo de 2025, se resuelve: (...). ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a los alcaldes de las Municipalidades de los Centros Poblados, rendir cuenta de los gastos realizados en forma mensual y de manera documentada a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de la asignación obtenida, bajo responsabilidad de su alcalde y siendo condición para la entrega de los recursos del mes siguiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2025-AL/MPH., de fecha 05 de mayo de 2025, se resuelve, ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 077-2025-AL/MPH., de fecha 03 de marzo de 2025, en el extremo siguiente: Artículo Segundo. - DISPONER a los alcaldes de las Municipalidades de los Centros Poblados, rendir cuenta de los gastos realizados en forma trimestral y de manera documentada a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de la asignación obtenida, bajo responsabilidad de su alcalde y siendo condición para la entrega de los recursos del trimestre siguiente. ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática y demás áreas competentes, reformar la Directiva N° 005-2024-MPH., "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de las Transferencias de Recursos a las Municipalidades de Centros Poblados en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", conforme a lo aprobado en el artículo precedente;

Que, mediante Informe N° 087-2025-SGREI-GPP/MPH., el Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática, remite la propuesta de la Modificación de la Directiva N° 005-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA"; señalando, que según la Resolución de Alcaldía N° 169-2025-AL/MPH., que modifica el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 077-2025-AL/MPH., de fecha 03 de marzo del 2025, debiéndose considerar en el extremo siguiente: "Los Alcaldes de las Municipalidades de los Centros Poblados, rendir cuentas de los gastos realizados en forma trimestral y de manera documentada a la Municipalidad Provincial de Huancavelica de la asignación obtenida, bajo



responsabilidad de su alcalde y siendo condición para la entrega de los recursos del trimestre siguiente". En tal sentido, se propone modificar el numeral 8.1 de la Directiva N° 005-2024-MPH que decía: **8.1.** El plazo para la rendición de la transferencia financiera será después de 20 días calendarios (como máximo) de recibido el cheque y/o depósito a cuenta corriente. Con **8.1.** *Los Alcaldes de las Municipalidades de los Centros Poblados, rendir cuentas de los gastos realizados en forma trimestral y de manera documentada a la Municipalidad Provincial de Huancavelica de la asignación obtenida, bajo responsabilidad de su alcalde y siendo condición para la entrega de los recursos del trimestre siguiente;*

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de modificación de la Directiva N° 005-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA", para su aprobación vía acto resolutivo; el mismo que tiene como objetivo establecer los procedimientos que regulen las transferencias de recursos económicos y rendición de gastos otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huancavelica, así como, para la supervisión de la correcta ejecución de las asignaciones presupuestarias, a fin de que optimice la prestación de los servicios públicos delegados;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos que anteceden, es menester indicar que resulta necesario establecer procedimientos, para la rendición de las transferencias de recursos a las Municipalidades de Centros Poblados, a fin de fortalecer y controlar los procesos de ejecución de gastos y su sustentación; en ese sentido, amerita modificar el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en atención a los documentos de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - MODIFICAR la Directiva N° 005-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA", conforme al Informe N° 087-2025-SGREI-GPP/MPH., de la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 283-2024-GM/MPH., de fecha 27 de junio de 2024.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a las demás dependencias competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e I.  
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
Unidad de Informática.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
*Héctor Javier Riveros Carhuapoma*  
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma  
GERENTE MUNICIPAL

